



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 28 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01671/2024

VISTO:

-Decreto N° 2903 del 5 de diciembre del 2023 que aprueba el presupuesto Municipal y sus anexos para el periodo 2024.

-Ordenanza N°05/2023 del 03 de noviembre de 2023, sobre Beca Social de Estudios Municipalidad San Pedro de Atacama.

-Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

-Decreto Exento N° 2971 de fecha 28 de Septiembre de 2022, que aprueba Reglamento de Entrega de Ayudas Sociales periodo 2022-2024, y sus anexos.

-Decreto Alcaldicio Registro N° 1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022, que nombra a cargo titular Director de Control, a Don Diego Armella Colque.

-El Decreto Exento N° 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, que establece la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal.

-El Decreto Exento N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021, que otorga a partir del 02 de Agosto, a doña Sandra Malgue Malgue, Administradora Municipal de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

-Lo dispuesto en el Decreto N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, deja constancia que con fecha 28 de Junio de 2021, el Sr. Justo Zuleta Santander, C.I. N°10.064.820-2, asume el cargo de Alcalde, grado 4° de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, esto hasta el 05 de Diciembre de 2024.

-El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente los artículos N° 1, N° 2, N° 3, letra c, N° 4, letra c, y N° 5, letra b

-Lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

-La Resolución 7/2019, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, 15.700/13 y la Resolución N° 18 del año 2017, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de generar instancias de entrega comunal simbólica de Beca Social de Estudios año 2024, la cual se traduce en fortalecer e incentivar la culminación de los estudios superiores a estudiantes con domicilio en la comuna, que estudian fuera de ésta.

Los resultados de la postulación a Beca Social de Estudios Municipalidad San Pedro de Atacama, según resolución de Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo señalado en Ordenanza N°05/2023, y la acta firmada por este órgano encargado.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, el Programa de Ceremonia de Entrega de Beca Social de Estudios 2024, a realizarse el día 31 de Mayo del 2024, durante la jornada de 15:00 a 16:00 hrs, en el Auditorio del Coyo Antai.

2. AUTORÍCESE, la circulación de todos los vehículos municipales fuera del horario laboral, dentro y fuera de la comuna de San Pedro de Atacama, para la realización de las actividades según programación, a desarrollarse el día lunes 29 de abril del año 2024; rigiéndose por las disposiciones legales mencionadas en los vistos. Lo anterior; en el marco del "Malón de Integración" en la Comuna de San Pedro de Atacama.

3. AUTORÍCESE, horas extraordinarias el día lunes 29 de abril del año 2024, a todos aquellos funcionarios de las distintas Unidades Municipales, que participarán en la planificación, coordinación y ejecución de la actividad contemplada en el Programa "Malón de Integración" de la comuna de San Pedro de Atacama. **4. PÓNGASE** en conocimiento de los Departamentos Municipales y archívese el Documento firmado presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PROGRAMA CEREMONIA ENTREGA DE BECA SOCIAL	Digital	Ver		
ORDENANZA N°05 BECA SOCIAL DE ESTUDIOS	Digital	Ver		

JZS/DAC/SCM/RSA

Distribución:

SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario
ELIZABETH QUISPE TITO coordinadora ayudas sociales
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21640598&hash=b9536>